

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011- <b>2013-00619</b> -00
Demandante	HAROLD ANTONIO VALDERRAMA
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

**CONSIDERACIONES**

Dentro del proceso de la referencia, a través de providencia se rechazó la demanda la cual fue notificada en estados el día 12 de noviembre del año en curso (fol.35 vuelto).

Dentro del término oportuno, el apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación, sustentado en los términos del Artículo 244 del C.P.A.C.A, contra el auto de rechazo, ante lo cual resulta procedente conceder la apelación sin lugar a correr traslado de la sustentación en mérito de no haberse formalizado aún la relación jurídica procesal. Por lo anterior, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO y ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para su decisión, según lo ordenado por el. Artículo 244-3 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
 JUEZA**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS          JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>
--